ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1085 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1059 DE FECHA 05.04.2016.
REQUINOA, 06 de Abril de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 05.04.2016 que autoriza Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de doña Jessica Franchesca González Díaz, C.I. N° [redacted] para cumplir función de Encargada del Programa Organizaciones Comunitarias, por el período comprendido del 01 de enero al 29 de febrero de 2016, por un monto mensual de $ 896.201 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través delo portal Mercado Publico. Aprueba Contrato de fecha 14.01.2016.

Que revisados los antecedentes de acuerdo a Memo N° 739 de fecha 29.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario y Contrato, se pudo constar que el período a contratar es a contar del 01 hasta el 31 de Marzo de 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 05.04.2016, en lo siguiente:

DEBE DECIR : AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de doña Jessica Franchesca González Díaz, C.I. N[redacted] para cumplir función de Encargada del Programa Organizaciones Comunitarias, por el período comprendido del 01 hasta el 31 de Marzo de 2016, por un monto de $ 896.201 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.03.2016.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través delo portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/IEG/JGD/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-